le

n.

10

AÌ

13



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres, Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLET.N. diapondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo lel número signiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-rar los BOLE TINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Dipu-

tación provincial, a diez pesetas al trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción. Los Ayuntamientos de esta provincia abo-narán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Bolletín de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el Bolletín Ovi-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la previncia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central Consejo Supremo del Ejército y Marina. - Mejoras de Pensiones. Circular. - 👙

Administración provincial HOBIERNO DIVIL

Obras públicas. - Anuncio. Sección de fomento. — Nota-anuncio.

División hidránlica del Miño. Anuncio y nota extracto.

Jefatura de minas: - Anuncio.

Diputación provincial de León. Ordenación de pagos.

Balance de las operaciones de coniabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1930.

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — Anuncio.

Comisión provincial de León. Distribución de fondos del mes de Junio actual.

Administración municipal Sdictos de Alcaldias.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15 de Tunio de 1930) -

ADMINISTRACION CENTRAL

Butesto Supremo del Elevilo y Mariou

MEJORAS DE PENSIONES

Circular

Habiéndose observado en las papeletas recibidas en este Alto Cuerpo, relativas a la circular del mismo fecha 12 de Marzo último (Diario Oficial número, 58) que las pensionistas cuya pensión fué transmitida por defunción de la que la empezó a percibir al fallecimiento del causante, no hacen constar el nombre y apellidos de dicha primera pensionistas ni la fecha de esta concesión, cuvos datos son necesarios para proceder a la busca de los expedientes respectivos en los Archivos milita-

res, reproducirán en esta forma la referida papeleta las pensionistas que ya la hayan cursado y se atendran a estas, normas las que sún no no lo hayan efectuado.

Al objeto de evitar dudas sobre lo expuesto, que pudieran obligar a otra aclaración, y para unificar el modelo de las papeletas, se redactarán éstas en la forma siguiente:

Pensión de doña (nombre y apellidos de la actual pensionista), huérfana de D. (empleo, nombre y apellidos del causante), resuelta en de (Diario Oficial numero), por transmision de dona (nombre y apellidos de la que cobró primeramente la pensión), concedida en de

Para que esta circular alnance la difusión que requiere su texto, se ruega a los señores Gobernadores militares se sirvan interesar de los civiles su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

Exemo, Sr....

(Dei Diario Oficial, del Ministerio del Ejercito del die 12 de Junio de 1930).

OBRAS PÚBLICAS

<u>Provincia de León</u>

RELACION nominal de propietarios rectificada, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas, en el término municipal de La Pola de Gordon, con las obras de sustitución de un paso a nivel por un paso superior, en el kilómetro 354 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón:

Juan González Peredilla Idem	ase de terreno	Nombre del colono o arrendatario
Juan González Peredilla Idem	ntio	•
Isabel Suárez Puente de Alba Idem Francisco Arias Idem		>
Manuel Suárez. Francisco Arias. Remigio Aller. Eduardo González. Antonio Arias. Alcedo. Ramón González. Antorés Revuelta. Leonardo González. Rogelio Rodríguez. Lorenzo González. Lorenzo Rodríguez. Lorenzo Rodríguez. Rogelio Rodríguez. Lorenzo Rodríguez. Lorenzo Rodríguez. Lorenzo Rodríguez. Lorenzo Rodríguez. Lorenzo Rodríguez. Rogelio Rodríguez. Lorenzo Rod		*
Francisco Arias Idem Puente de Alba Idem Remigio Aller Puente de Alba Idem Ramón González Idem Alcedo Idem Ramón González Peredilla Idem Idem Andrés Revuelta Puente de Alba Idem Idem Lecnardo González Peredilla Idem Idem Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem Id		>
6 Remigio Aller. Puente de Alba Idem 7 Eduardo González. Idem Idem 8 Antonio Arias Alcedo. Idem 9 Ramón González Peredilla Idem 10 Andrés Revuelta Puente de Alba. Idem 11 Leonardo González Peredilla Idem 12 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 13 Lorenzo González Peredilla Idem 14 Antinio González Idem Idem 15 Concepción Alvarez Alcedo. Idem 16 Lorenzo Rodríguez Peredilla Idem 17 Antonio Rodríguez Idem Idem 18 Asunción Arias Idem Idem 19 Carolina Gutiérrez Idem Idem 19 Carolina Gutiérrez Idem Idem 20 Rossífa González Peredilla Idem 21 Isidoro Robles Peredilla Idem 22 María González Peredilla Idem 23 Remigio Aller Idem Idem 24 Santiago Aller Idem Idem 26 Iguacio Diez Idem Idem 27 Gabina Gabela Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis Peredilla Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Félix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 39 Ramón González Idem Idem 39 Ramón González Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Ramón González Idem Idem 32 Idem Idem 33 Ramón González Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 36 Manuel González González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 43 Monte Idem 44 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem		•
7 Eduardo González Idem Idem 8 Antonio Arias Alcedo Idem 9 Ramón González Peredilla Idem 10 Andrés Revuelta Puente de Alba Idem 11 Leonardo González Peredilla Idem 11 Leonardo González Peredilla Idem 12 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 12 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 14 Antinio González Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		,
8 Antonio Arias 9 Ramón González. 10 Andrés Revuelta. 11 Leonardo González. 12 Rogelio Rodríguez 13 Lorenzo González. 14 Antinio González. 15 Concepción Alvarez. 16 Lorenzo Rodríguez 17 Antonio Rodríguez 18 Asunción Arias. 19 Carolina Gutiérrez. 19 Rossíla González. 19 Peredilla. 10 Idem 11 Idem 12 Rogelio Rodríguez 11 Idem 13 Lorenzo Rodríguez 14 Antinio González 15 Peredilla. 16 Idem 16 Idem 17 Antonio Rodríguez 17 Antonio Rodríguez 18 Asunción Arias 19 Carolina Gutiérrez 19 Carolina Gutiérrez 10 Rossíla González 10 Puente de Alba 11 Idem 12 Isidoro Robles 11 Idem 12 Isidoro Robles 12 Remigio Aller 13 Remigio Aller 14 Santiago Aller 15 Idem 16 Idem 17 Idem 17 Idem 17 Idem 18 Remigio Aller 19 Idem 19 Idem 19 Idem 10 Idem 10 Idem 11 Idem 11 Idem 11 Idem 12 Idem 12 Idem 12 Idem 13 Idem 14 Idem 15 Idem 16 Idem 16 Idem 17 Idem 17 Idem 17 Idem 18 Idem 18 Idem 18 Idem 18 Idem 18 Idem 19 Idem 19 Idem 19 Idem 19 Idem 19 Idem 10 Idem 10 Idem 10 Idem 10 Idem 11 Idem 11 Idem 12 Idem 13 Idem 14 Idem 15 Idem 16 Idem 16 Idem 16 Idem 17 Idem 17 Idem 18		• ·
Ramón González. Ramón González. Ramón González. Ramón González. Revuelta. Reverelila. Reverelila. Revedilla. Rogelio Rodríguez. Ranta Lucía. Ranta Lucía. Ranta Lucía. Remílio González. Ronta Lucía. Remílio González. Ronta Lucía. Remílio González. Remílio González. Remílio González. Remílio Rodríguez. Rosalía González. Remílio González. Remílio González. Remílio González. Remílio González. Remílio Aller. Remílio Aller. Remílio Aller. Remílio Aller. Remílio González. Remílio Aller. Remília.		•
Andrés Revuelta Puente de Alba Idem		
Leonardo González Peredilla Idem Ide		
Remigio Aller Remigio Aller Remigio González Remigio Aller Remigio Diez Remigio González Remigio Aller Remigio Diez Remigio González Remigio Diez Remigio Diez Remigio González Remigio Diez Remigio Brassas Remigio González Remigio Diez Remigio González Remigio Redigio Rodríguez Santa Lucía Remigio		
Lorenzo González Peredilla Idem 14 Antinio González Idem Idem 15 Concepción Alvarez Alcedo Idem 16 Lorenzo Rodríguez Peredilla Idem 17 Antonio Rodríguez Idem Idem 18 Asunción Arias Idem Idem 19 Carolina Gutiérrez Idem Idem 20 Rosalía González Puente de Alba Idem 21 Isidoro Robles Peredilla Idem 22 Maria González Peredilla Idem 23 Remigio Aller Idem Idem 24 Santiago Aller Idem Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Ignacio Diez Idem Idem 27 Gabina Gabela Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Rifiario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Fálix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte		-
14 Antinio González Idem Idem 15 Concepción Alvarez Alcedo. Idem 16 Lorenzo Rodríguez Peredilla Idem 17 Antonio Rodríguez Idem Idem 18 Asunción Arias Idem Idem 19 Carolina Gutiérrez Idem Idem 20 Rosalía González Puente de Alba Idem 21 Isidoro Robles Peredilla Idem 22 María González Puente de Alba Idem 23 Remigio Aller Idem Idem 24 Santiago Aller Idem Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Ignacio Diez Idem Idem 27 Gábina Gabela Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Fiorentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Félix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Bonte Idem 43 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem		_
Idem		
Lorenzo Rodríguez Peredilla Idem 17 Antonio Rodríguez Idem Idem 18 Asunción Arias Idem Idem 19 Carolina Gutiérrez Idem Idem 20 Rosslía González Puente de Alba Idem 21 Isidoro Robies Peredilla Idem 22 Maria González Puente de Alba Idem 23 Remigio Aller Idem Idem 24 Santiago Aller Idem Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Ignacio Diez Peredilla Idem 27 Gabina Gabela Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Robis Prentino Brasas Idem Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Fáix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte		•
17 Antonio Rodriguez Idem Idem 18 Asunción Arias Idem Idem 19 Carolina Gutiérrez Idem Idem 20 Rosalía González Puente de Alba Idem 21 Isidoro Robles Peredilla Idem 22 Maria González Puente de Alba Idem 23 Remigio Aller Idem Idem 24 Santiago Aller Idem Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Iguacio Diez Peredilla Idem 27 Gabina Gabela Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Florentino Brasas Idem Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Manuel González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte		•
Asunción Arias. Idem Idem 19 Carolina Gutiérrez. Idem 20 Rosalía González Puente de Alba Idem 21 Isidoro Robles. Puente de Alba Idem 22 Maria González Puente de Alba Idem 23 Remigio Aller. Idem Idem 24 Santiago Aller. Idem Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Ignacio Diez. Idem Idem 27 Gabina Gabela. Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Fálix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte		
Carolina Gutiérrez Idem Idem 20 Rosalfa González Puente de Alba Idem 21 Isidoro Robles Peredilla Idem 22 María González Puente de Alba Idem 23 Remigio Aller Idem		•
Rosalía González Puente de Alba Idem		ag in the British in the
Sidoro Robles Peredilla Idem 22 Maria González Puente de Alba Idem 23 Reinigio Aller Idem Id	المحورتين تختيب	a 🗝 🕶 🗸
22 Maria González Puente de Alba Idem 23 Remigio Aller Idem Idem 24 Santiago Aller Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Ignacio Diez Idem Idem 27 Gabina Gabela Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Fáix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 43 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem		
23 Remigio Aller. Idem Idem 24 Santiago Aller. Idem Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Ignacio Diez. Idem Idem 27 Gabina Gabela. Idem Idem 1dem 28 Celestino Brasas Idem Idem 1dem 29 José Badiola Idem Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem Idem 20 Ramón González Idem Idem Idem 20 Ramón González Idem Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem Idem 31 Florentino Brasas Idem Idem Idem 32 Fálix González Idem Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem Idem 36 Isidoro Robles Idem Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte		
24 Santiago Aller. Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Ignacio Diez. Idem Idem 27 Gabina Gabela. Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Fálix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte		
24 Santiago Aller. Idem 25 Leonardo González Peredilla Idem 26 Ignacio Diez. Idem Idem 27 Gabina Gabela. Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Fálix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte		보기 회사 🧎 🧎
Peredilla Idem Id		医双角膜 医髓体病 医光
26 Ignacio Diez. Idem Idem 27 Gabina Gabela. Idem Idem 1dem 28 Celestino Brasas Idem Idem 1dem 29 José Badiola Idem Idem Idem 1dem 30 Ramón González Idem Idem Idem 31 Angela Bobis. Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilia Idem 1dem 33 Florentino Brasas Idem Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 1dem 39 Dolores Valdés. Idem Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte		
27 Gabina Gabela. Idem Idem 28 Celestino Brasas Idem Idem 1dem 29 José Badiola Idem Idem 29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem 31 Angela Bobis. Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem Idem 35 Félix González Idem Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 48 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem		
28 Celestino Brasas Idem I		
29 José Badiola Idem Idem 30 Ramón González Idem Idem Idem 31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilla Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem Idem 35 Fáix González Idem Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 48 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem		
30 Ramón González . Idem . Idem . Idem . 31 Angela Bobis . Puente de Alba . Idem . 32 Hilario Gordón . Peredilia . Idem .		
31 Angela Bobis Puente de Alba Idem 32 Hilario Gordón Peredilia Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Félix González Idem Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 43 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem		and the second second
32 Hilario Gordón Peredilia Idem 33 Florentino Brasas Idem Idem 34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Félix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 48 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem	4. • 4 • 4 • • • • • • • • • • •	
Same		
34 Micaela Suárez Idem Idem 35 Félix González Idem Idem 36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 48 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem		
35 Fálix González . Idem . Ide	***********	
36 Manuel González Idem Idem 37 Isidoro Robles Idem Idem Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem Idem 39 Dolores Valdés. Idem Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 48 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 49 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem	************	
37 Isidoro Robles Idem Idem 38 Ramón González González Idem Idem 39 Dolores Valdés Idem Idem 40 Gregorio Gordón Idem Idem 41 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 48 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem	************	(1) 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1
38 Ramón González González Idem Idem		
39 Dolores Valdés		
40 Gregorio Gordón Idem		
41 Rogelio Rodriguez Santa Lucia Idem 42 Magdalena González Huergas Monte 48 Rogelio Rodriguez Santa Lucia Idem		•
42 Magdalena González Huergas Monte 48 Rogelio Rodríguez Santa Lucía Idem	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	<u>.</u> •
48 Rogelio Rodriguez Santa Lucia Idem		*
		3
		>
44 Herederos de José Valdés Peredilla Labran	ıtfo	*
45 Francisco Arias Llanos Idem		*

Lo que se hace público en el Bolerin Oficial, para que las personas o entidades interesadas que se crean perjudicadas, puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes dentro del plazo de quince días, contidade a partir de la inserción de este anuncio en dicho Bolerín Oficial, según prescribe el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 4 de Junio de 1930. - El Gobernador civil, Emilio Diaz Moreu.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ADMENNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO

NOTA-ANUNCIO

no

Don Domingo del Barrio y don Florentino Rodríguez, vecino de Barrio de Nuestra Señora, han presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del corres nondiente proyecto, solicitando auprización para hacer el tendido de una re l de lineas de transporte de energía eléctrica de alta tensión para dotar de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos siguientes, todos de esta provincia: Cabreros del Rio, Jabares de los Oteros, Villavidel Campo de Villavidel, Castilfa le Cubillas de los Oteros, Gigosos de los Oteros, Fresno de la Vega y su estación, Izagre, Albires, Valdemorilla, Matanza, Zalamillas, Valdespino Cerón, Fuentes de los Oteros, Morilla, Pajares de los Oteros, Pobla lura de los Oteros, Quintanilla de los Oteros, Valdesaz, Velilla de los Oteros, Alcuetas, Fáfilas y Villabraz.

El trazado de las lineas está detallado en los planos del proyecto. La energia procederá de la Central de Baeza, sim en el canal del Esla y de la Central eléctrica concedida a D. Matías Revilla, en Matallana del Valmadrigal, que pasa a poder de los peticionarios, bajo la forma de corriente trifásica.

La tensión de transporte de la Ilnea que partirá de la Central de
Baeza hasta la estación transformedora de Fresno de la Vega será de
16,500 voltios. En las demás líneas
de transporte, la tensión será de
10,000 voltios, a la cual se elevará
la tensión de las líneas que alimenta
la Central de Matallana, a excepción de las de los pueblos de Grajalejo y Villammatiel, que se guirán
siendo de 3,000 voltios.

La tensión de distribución será la de 127 voltios entre fase y neutro.

tı-

Con la linea de 10.000 voltios se organi el ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos, en los pun-

tos kilométricos 79,955 y 82,915 la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos en los kilómetros 42,533 y 45,517; la de Adanero a Gijón en el kilómetro 276,600; la de Sahagún a Valencia de Don Juan, en el 41,800 y 47,900; la de Valencia de Don Juan a Santas Martas en el 11,980; la de Mayorga a Villamanán en el 12,100 y 16,900 y el camino vecinal de Albires a Valdemorilla, en el kilómetro 0,500.

Con la línea de 16,500 voltios se cruzará el río Esla y con la de baja tensión para alumbrado del Barrio de la Estación de Fresno, se cruzará el ferrocarril de Rioseco a Palanquinos en el punto kilométrico 79,20.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público y comunales y los particulares siguientes.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades interesadas que se cansideren perjudicas, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Bolerin Official, en la Sección de Fomento de este Gobiareo civil, o en onalquiera de las Alcaldías de Cabreros del Blo, Campo de Villavidel, Castilfals, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Izagre, Matansa, Pajares de los Oteros y Villabraz.

León, 27 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil, Emilio Diaz Moren

Relación de propietarios de las fincas afectadas por las líneas de conducción de energía eléctrica.

Linea general de matadeón a presso

Término de Fresno
Miguel Mareos.
Nazario Prieto.
Aniano de Mata.
Bernardo Malón.
Gilberto Gallego.
Nicolás Gallego.
Urbano Reolando.
Isidoro Rodriguez.

Sinesio Prieto.

Eleuterio Sandoval.
Tiburcio Bello.
Gines Casado.
Teodoro Moro.
Leonardo Mayor.
Urbano Redondo.
Eleuterio Sandoval.
José Redondo.
Fabian Marcos.
Tomasa Prieto.
Julio Prieto.
Benito Gallego.
Tirmino de Santo.

Termino de Santa Maria Aurea Gallego. Ginés Caballero. María Eugenia Lusano. Victorio Casado. Reguera de Cabo Verde. Catalina Lozano. Villa de Santa Mería. Villa de Santa María. José Sánchez.

Termino de San Pedro Doroteo Prieto. Gines Caballero. Prudencio Blanco. Leovigildo Rodriguez. Benito Santos. David Alvarez. Esamieieno Algel. Taidora Melón. Lucrecio Lozano. Galo Sandoval. Jose Gonzalez. Leovigildo Rodriguez. Eduardo Alvarez. Benito Santos. Clara Alvarez. Leovigildo Rodriguez. Angel Bardal. Isidoro Rodriguez. Eduardo Alvarez.

Termino de Fuentes
Eduardo Alvarez.
Macario Marne.
Nemesio Perez.
Dionisio Prieto.
Martín Rodríguez.
Rosa Cascallana.
Felisa Gallego.
Bonifacio Santos.
Manuel Sandovai.
Bonifacio Santos.
Felisa Gallego.
Bonifacio Santos.
Casimiro Santos.
Casimiro Santos.

Felipe Santos. Atanasio Santos. Pablo Lozano. Francisco Santos. Macario Alvarez. Tomasa Robles. Josquín Melón. Francisco Fernández. Mannel Sandoval. Francisco Fernández. Macario Alvarez. Casimiro Santos. Alejandro Melón. Terreno comunal. Felisa Gallego. Alejandro Melón. Dionisio Prieto. Alejandro Melón. Dionisio Negral. Primitivo Negral. Pio Lozano. Lesmes Santos. Segundo Santos. José Gutiérrez. Basilio Paniagua. Celerina Santos. Manuel de Aloueto. José Gutiérrez. Reguero Valgor. Arcadio Muelas. Arquimedes Melón. Tomés Mueles. Florentino Prieto. José Rodríguez. Felisa Gallego. Saturnino Fernández. Honorio Fernández. Elisa Gallego. Juan Fernandez. Gabino Martinez. Francisco Santos. Victorino Santos. Castor Aparicio. Pio Lozano. Namesio Pérez. Wenceslao Prieto. Baldomero Sanchez. Demetrio Gallego. Raimundo Vicente. Reguero de la Fuente Grajal. Emiliano Martinez. Isidoro Melón. Manuel Sandoval. Dionisio Negral. José Rodríguez.

Felipe López.

Francisco Santos.

Emiliano Martínez. Aniano Alonso. Galo Marne. Aniano Alonso... Galo Marne. Raimundo Vicente. Andrés Alvarez. Victorine Santos. Andrés Alvarez. Dionisio Alvarez. Gregorio Alvarez. José Gutiérrez. Raimundo Vicente. Dionisio Alvarez. Wenceslao Prieto. Gregorio Alvarez. Manuel Gutierrez. Andrés Alvarez. Saturnino Fernández. Melquiadez Alvarez. Florentino Prieto. Sebastián González. Felipe Martinez. Miguel Minerella. Casimiro Santos. Andrés Alvarez. Macario Marne. Pedro Santamarta. Félix Melón, Bacilio Mateo. Emiliano Martinez. Andrés Alvares. Tomasa Robles. Josquin Melon. Término de Pobladura Isidoro Melón. Herederos de Juan Provecho. Constantino Lozano. Felix Melon. Andrés Alvarez. Jeaus Mateo. Bautista Rodriguez. Dionisio Alvarez.

Isidoro Melón.
Herederos de Juan Proconstantino Lozano.
Félix Melón.
Andrés Alvarez.
Jesús Matec.
Bautista Rodriguez.
Dionisio Alvarez.
Vicento Melón.
Juan Prieto.
Maria Juana Vicente.
Daniel Martínez.
Pedro Santa Maria.
Macario Marne.
Gaspar Nava.
Gregorio Alvarez.
Melquiades Garrido.
Santiago González
Teodoro Pérez.
Lesmes Santos.
Dionisio Alvarez.
Saturnino Provecho.

Maria Juana Vicente. Víctor Pollatino. Herederos de Cipriano Alvarez Pedro Santamarta. Galo Sandoval. Gregorio Alvarez. Herederos de Juan Provecho. Idem de Gabino Martínez. Idem de Cipriano Alvarez. Terreno comunal. Herederos de Gabino Martínez. Camino de Pobladura a Valdesaz. Herederos de Gabino Martinez Idem de Miguel Fernández. Idem de Gabino Martínez. Concepción Alvarez. Melouiades Garrido. Dionisio Alvarez. Melquiades Garrido. Pedro Santamarta. Saturnino Provecho. Herederos de Miguel Fernández, Idem de Gabino Martínez. Idem de Miguel Fernández. Idem de Cipriano Alvarez. Constantino Alvarez. Camino de Pajares. Herederos de Gabino Martínez. Idem de Miguel Fernandez. Teodoro Pérez. Felipe Melon. Herederos de Gabino Martinez. Melquiades Garrido. Galo Sandoval. Camino de los Carros. Gordiano Martinez. Josephin Merino. Gaspar Nava. Saturnino Provecho. Herederos de Gabino Martinez-Camino de Villabonillos. Herederos de Gabino Martin z. Margarita Merino Galo Sandoval. Pedro Santos. Maria Juana Vicente. Herederos de Gabino Martinez. Maria Santos. Pedro Santamarta. Dionisio Alvarez. Florencio Alvarez. Emiliano Martínez. Gonzalo Gozález, Andrés Alvatez. Gaspar Melón.

Maria Pantigoso.

Isaías Calvo. Melquiades Garrido.

ez,

A ?

θZ.

ez.

Término de Morilla Andrés Alvarez. Marcos Merino. Manuela Gutiérrez. Antonio Robles. Luis Matatagui. Claudio Rodríguez.

Claudio Rodríguez.
Marcos Merino.
Ciara Provecho.
Germán Prieto.
Marcelino Fernández.
Gaspar Bobles.

Pablo Robles. Froilán Robles. Claudio Rodriguez. Lorenzo Robles.

Rafaela Provecho.
Julian Prieto.
Muguel González.

Pedro Negral.
Faustino Mateo.

María Juana Robles. Miguel González.

Gaspar Robles. Julian Lozano.

Hermenegildo Fresno. José Mateos.

Clara Provecho. Santiago Liebana. Luis Blanco. José Prieto.

Antonio Robles, Maximino Mateos.

Marcos Merino. José Sánchez. Juan Provecho.

Alejandro Mateo. Manuel Gutiérrez. Matias Matatagui.

José Mateo. Autonio Robles. German Prieto.

Eleuterio Provecho. Victor Borrego.

Timoteo Matatagui. Rafael Prieto. Timoteo Matatagui.

Samuel Fresno. Timoteo Matatagui.

Vicente Merino. Rogelio Campo. Julian Fernandez.

Antonio Robles. Miguel González.

Francisco Gigosos.

Herederos de Silvestre Matatagui. Víctor Borrego.

Marciano García. Manuel Sánchez.

Rafaela Provecho. Primitivo Lozano.

Domingo Gigosos. Miguel González.

Gabriel García. Germán Prieto.

Marcelina Fernández.

Pedro Negral.

Vicente Merino. Julian Prieto.

Primitivo Lozano.

Timoteo Matatagui.

Samuel Freeno. Timeteo Matatagui.

Gaspar Robles.
Pedro Melon.

Saturnino Provecho.

Narciso Melón. Gonzalo González.

José Sánchez.

Melchor Humos. Gregorio Martinez.

Santiago Liebana. Benito Castro.

Melchor Luengo.
Angel Marne

Término de Fresno

Jerónimo Nicolás. Felipe Gigoso.

Isidro Prieto.

Nazario Reinoso. Indalecio Carpintero.

Emiliano Prieto.

Nazario Reinoso. Félix Prieto.

Pompeyo Carpintero.

Ubaldo Gigosos. Wenceslao Arteaga

Pedro Carpintero. Tomasa Gigosos.

Santiago Carpintero.

Pedro García. Gaspar Robles.

Banjamin Marcos. Juana Prieto.

Pedro Bodegas.

Indalecio Carpintero. Santiago Marcos.

Antonio Fernándes. Cesáreo Bodega.

Domingo Gigosos. Fernando Fernandez.

Celso Garcia.

Eusebie Fernández.

Josefa Morán.

Término de San Pedro

Catalina Lozano. Finca del Seminario.

Eduardo Alvarez.

Manuel Gallego. Eduardo Alvarez.

Daniel Alvarez. José Chicarro.

Donato Pastrana.

Manuel Gallego.

Eduardo Alvarez.

Victorino Fugotes.

Donato Pastrana.

Estefanía Santos.

Término de Fuentes Dionisio Prieto.

Alejandro Melon. Dionisio Weboral.

Herminio Negral. Leovigildo Rodrigues.

Nicolas Vega.

Lorenzo Lozano. Donato Pastrana.

Severino Santos.

Vicente Santamarta.
Emiliano Martínez.

Maria Santos.

Baldomero Santos.
Dionisio Prieto.

Rosa Cascallana.

Gregorio Flores.

Saturnino Fernándes:

Joaquin Melón. Vicente Santamarta.

Severino Santos.

Casimiro Santos.

Antolin Fernandez.

Manuel Sanioval.
Wenceslao Prieto.

Macario Marne.

Felipe Santos. Gregorio Fernandes.

Basilio Mateos.

Carolina Santos.

Victorino Santos. Emiliano Mantines.

Benito Blanco.

Sebastian Gonzalez.

Felipe Santos.

Placido Santos. Bonifacio Santos.

Eulogio Santos.

Manuel Sandoval.

Geominio Negral.

Primitivo Negral.

Alejandro Melón, Victorino Santos.

Término de Fontanil Manuel Gallego. José Chicarro. Andrés Lozano. Finca del Seminario. José Chicarro.

Término de Valdesaz Coto de Palarines.

Herederos de Flora. Macario Marne. Cesarea Fernández. Secundino Martinez.

Manuel Nicolas. Pradera comunal.

Gervasio Carcedo. Luis Fernández. Tierra de la Iglesia. Hipólito Llamazarez.

Isaias Calvo. Leoncio González. Emilio Martinez.

José Lera. Daniel Blanco.

Gervasio Carcedo. Angel Fernández.

Cesarea Fernandez. Nicolas Santos.

Leoncio González. Nicolás Santos.

Herederos de Petra Alba. Leoncio González.

Angel Santos.

Angel Fernandez.

Termino de Quintanilla Adolfo Alegre.

Angel Santos. Gaudencio Santos.

José Sánchez. Martín Garrido.

Herederos de Dimas Ponga.

Daniel Santos. Máxima Fernández.

Manuel Nicolás.

Pionio Blanco. Elias Morala.

Herederos de Jacinto Redondo.

Luis Fernandez: Ramón Blanco.

Juan Fernández.

Timoteo Santos. Melauiades Garrido.

Catalina Bernardo.

Daniel Blanco.

Emiliano Ramos.

Dolores Vicente.

Anastasio Patán. Elias Blanco.

Antolin Blanco. Anastasio Patan.

Gabriel Rodriguez.

Daniel Santos. Timoteo Santos.

Constantino Fernández.

Catalina Bernardo. Manuel del Cueto.

Término de Alcuetas

José Hurtado. Simón Martínez.

Bonifacio García. Simón Martinez.

Bonifacio García.

José Alvarez. José Hurtado.

Honorato Martinez.

Gregorio Prieto. Ezequiel Pérez.

José Hurtado. Herederos de Fidel Martínez.

José Hurtado. Julia Merino.

Emiliano Alonso. Bonifacio García.

Isaac Merino.

Término de Villabraz Patricio Chamorro.

Félix González. Daniel García

Gaspar Gonzalez. Patricio Chamorro.

Silberto Recio. Miguel García.

José Sanchez. Pedro Herrero.

Fermina del Pozo. Julian Herrero. José Antonio Barrientos.

Miguel Recio. Joaquin Merino.

Julio Merino.

Manuel Barrientos. Vicente Merino.

Ramón Iglesias. Regino Garcia.

María Antonia Herrero. José Antonio Barrientos

Pedro Herrero. Gregorio Martínez.

Miguel Fernández. Restituto Fernández.

Bernardo Llamazares.

Luis Garois.

Pedro Merino.

Saturio Argüello. Cándido Herrero.

José Antonio Barrientos.

Joaquina Yañez.

Eugenio Herreros. Joaquina Yanez.

Bernardo L'amazares. Vicente Merino.

Regino García.

Felipe Arenillas.

Manuel Barrientos. Tomás Ruano.

Silberto Recio.

Ortiz Sobrinos. Emilia de Luz.

Felipe Alonso.

Vicente Merino. Pedro Merino.

Felipe Arenillas.

Emilio de Luz. Felipe Barrientos.

Término de Castilfalé Sindicato de Castilfalé.

Herederos de Antonia Diez. Idem de Uberto Pinan.

Idem de Manuel Escanciano.

Marcelo del Valle. Herederos de Elías Revero.

Restituto Rusno.

Joaquín Barrientos. Agapito Barrientos.

Benigno Revero. Castor Santos.

Luis Garcia. Tiburcio Negral. Dionisio Pérez.

Maximo Velado. Gabriel Barrientos.

Heliodoro Pastor.

Benigno Revero. Gumersindo Barrientos.

Martin Barrientos.

Cistulo Ruano. Restituto Ruano.

Luis Garcia.

Arsenio Fernández.

Término de Villabraz

Julio Pascual. Emilia Garcia.

Sarita Garrido.

Augusto Baillo.

Santos Barrientos. Isaac Merino.

Término de Zalamillas

Augusto Baillo. Foro de Zalamillas. José Sánchez. Angel Herrero. Sarita Garrido. Isanc Merino. Augusto Baillo. Foro de Zalamillas.

Término de Villabraz

Mignel Rico. Felipe Barrientos. Manuel Barrientos. Ensebio de León. Pedro Merino Eusebio de León. Pedro Herrero.

Término de Fáfilas

Feliciano Ferreras. Hipólito del Campo. Joaquin Barrientes. Julián Herrero.

Término de Matanza

Vicente Garcia Alonso. Demetrio Barrientos Herrera. Antonio Luengos Barrientos. José Sánchez Chicarro. Antonino Luengos Barrientos. Constantino Paniagua García. Maximiliano Garrido. 😹 Leopoldo Nistal Perez. Demetria Barrientos. José Sánchez Chicarro. Demetria Barrientos. Constantino Pérez. Juan Manuel Blanco. Eusebio Riol. Acacio Pastrana. Benedicto de Ponga. Avelino Pérez. Juan Manuel Blauco. Constantino Péres. Pedro Pastrana. Eugenio Riol. Demetrio Barrientos. Vicente García. Constancio Paniagna. Antonio Luengos. Facundo Pastrana. Vicente Garcia. Abundio Pastrana. Demetrio Barrientos. Lucio Garrido. Juan Manuel Bianco. José Sánchez Chicarro. Alejandro Criado. Leopoldo Nistal. Dominiano Ramos.

Antonino Luengos.

Teresa García. Vicente García. Angel Vázquez. José Sánchez Chicarro. Benigno Barrientos. Pedro Pastrana. Pedro Pastrana. Alejandra Criado. Alejandra Criado. Juan Manuel Blanco. Jesús Gómez. José Sánchez Chicarro. Facundo Patrana. Demetria Barrientos. Juan Manuel Blanco. Constancio Paniagua. Antonio Luengo. Fractuoso González. Angel Alegre Garcia. Jesús Gómez. Acacio Pastrana. Vicente Garcia. Término de Valdespino Cerón Duque de Santoña. José Sánchez Chicarro. Termino de Pobladura Victor Santos. Gregorio Alvarez. Gaspar Nava Herederos de Gabino Martinez. Melquiades González. Concepción Alvarez. Herederos de Cipriano Alvarez. Gregorio Rojo. Adela Liébana. Andres Alvarez Galo Sandoval ... Pedro Santamarta.

Termino de Velilla Melcher Luengo.

Gabino García. Termino de Pobladura Félix Melón. Herederos de Gabino Martinez. Luis Blanco. Bautista Rojo. Pablo Robles. -Dionicio Paniagua. Victor Santos. Macario Marne. Julian Gutiérrez. Gregorio Alvarez. Andrés Alvarez. Gaspar Nava. Saturnino Provecho. Galo Sandoval. Melquiades González. Segundo García, Concepción Alvarez.

Gregorio Rojo. Dionisio Alvarez. Manuel Santos. Gregorio Rojo. Horedoros de Gabino Martínez. Melchor Luengos. Herederos de Cipriano Alvarez. Pedro Santamarta. Andrés Alvarez. Herederos de Gabino Martínez. Quiñones de Villa. Adela Liébana, Andrés Alvarez. Termino de Pajares Manuel Posadilla. Matías Andrés. Quinones del pueblo. Herederos de Miguel Fernández. Gregorio Chamorro. Hipólito Fernández. Juan Melón. Dionisio González. Genaro Marcos. Claudio González. Jonquin Merino. Victor Santos. Gaoino Prieto. Felipe Martinez. Sebastian Herrero. Bonifacio Rojo. Simon Melon. Leoncio González. Gumersindo Caballero. Cándido Caballero. Hipólito Fernández. Miguel Sentos. Marcos Robles. Herederos de Gabino Martínez. Cipriana Mansilla. Herederos de Nicolas Gancedo. Nicolas Miguelez. Derivación de Morilla José Mateo. Antonio Robles.

Gaspar Nava.

Julián Prieto. Ramal a la Estación de Fresno Pompayo Carpintero. Gaspar Martinez. Alejo Gigoso. Santiago Santos. Maximliano Montiel. Samuel Muñoz. Santiago Mateos. Jesús Morán. Gaspar Montiel. Francisco Gigosos.

Término de Valverde Enrique Valentín Santos. Isaias Revilla. Eras comunales. Balbina Revilla. Máximo Fernández. Julio Garrido. Entropio Alonso. Jerónimo Marco. Entiquio Luengo. Hilario Fernandez. Primitivo Merino. Valentin Santos. Marceliano Manzano. Maximino Miguélez. Ricardo Herrera. Máximo Fernández. Hilerio Rodríguez. Macario Martínez. Julian Pérez. Fidel Luengo. Macario Martinez. Crescencio Herrera. Porfirio Fernández. Silvestre Herrera. Daniel Garrido. Eutiquio Luengo. Julio Garrido. Emiliano Alonso. Fidel Luengo. Hilario Rodrígues. Entionio Luengo. Dativo Ramos. Apolinar Revilla. Herederos de Vicente Revilla. Maximo Herrera. Julio Garrido. Lino Recio. Primitivo Merino. Macario Pérez. Germán Fernández. Pelavo Herrera. Macario Pérez. German Fernandez. Pelayo Herrera. Macario Pérez. Entiquio Luengos. Fabian Gallego. Justiniano Pérez. Felipe Pérez. Marcos Fernández. Francisco Villa. Crescencio Herrera. Hilario Fernández. Manuel Pérez. Juan Alegre.

Paula Marcos.

Marcos Fernández. Felipe Pérez. Máximo Triguero. Epigmenio Bustamante. Crescencio Herrera. Julian Triguero. Jerónima Marco. Macario Pérez. Matías Revilla. Balbino Revilla. Pelayo Herrera. Máximo Trigueros. Hilario Fernández. Felipe Pérez. Jerónima Marcos. Paulino Marcos. Macario Martinez. Silvestre Herrera. Juan Pérez. Matias Ravilla. Balbina Revilla. Jerónima Marcos. Elías Garrido. Jerónima Marcos. Paulino Marcos. Fidel Luengos. Justo Prieto. Primitivo Merino. Hilario Fernandez. Apolinar Revilla. Jerónima Marcos. Paula Marcos. Crescencio Herrers. Pedro Gallego. Matias Revilla Julian Luengos. Valentin Santos. Pedro Rodriguez. Pelayo Herrera. Pedro Gallego. Término de Albires Bernardo Pozo. Fulgencia Herrero. Antonio Garcia. German Alonso. Antonio Garcia. Atanasio Bernardo. Fulgencia Herrero. Pedro Luengos. Eleuterio Miguélez. Rompaldo del Pozo. Eleuterio Miguélez. Victoriano Paniagua. Alejo N. Melquiades Castellano. Francisco Quiñones. Bernardo del Pozo.

Eloy del Pozo. Claudio Martinez. Celestino Pérez. Fulgencio Herrero. Sergio Luengo, Eloy del Pozo. Pura Garrido. Victorina Paniagua. Bernardo del Pozo. Cofradia del Cristo. German Alonso. Autonio García. Cofradía del Cristo. Antonio Martínez. Autonio Garcia. Pura Garrido. Antonio Garcia. Victoriana Paniagua. Herederos de Ignacio Peniagua. Gumersindo Pérez. Pescasio Paniagua. Fidel Santos. Claudio Martinez. Fermin Martinez. Herederos de Ignacio Paniagua. Fulgencia Herrero. Julián Castro. Atanasio Bernardo. Eleuterio Mignélez. Antonio Garcia. Ambrosio Martinez. Aquilino Martinez. Fermin Martinez. Pedro Luengo. German Alonso. Restituto Puertas. Marcelino Martinez. Claudio Martinez. Secundino Paniagua. Eloy del Pozo. Pura Garrido. Antonio Garcia. Federico Herreras. German Alonso. Eloy del Pozo. German Alonso. Antonio Garcia. German Alonso. Herederos de Ignacio Paniagua. Germán Alonso. Juan Fernández. Atanasio Bernardo. Antonio García. Raimundo N. Antoniano Bernardo. Antonio Garcia. Pura Garrido.

Bernardo del Pozo. Victoriana Paniagua. Joaquín Bernardo. Germán Alonso. Eloy del Pozo. Restituto Puertas. Pura Garrido. Andrés del Pozo. Germán Alonso. Licinio Redondo. Santiago Mencia. Aquilino Martínez. Germán Bernardo. Félix Riol. Daniel Bernardo. Germán Pastor. Andrés del Pozo. Juan Garcia. Guillermo Rodríguez. Pablo Escudero. Honorato Redondo. Julian Garcia. Victoriano Paniagua. Ventura Prieto. Pura Garrido. Juan Fernandez. Pura Garrido. Ambresio Martinez. Sergio Luengo. Pura Garrido. Eleuterio Miguelez. Eduardo Ruano. Rogelio Paniagua. Dionisio Mignélez. Aurelio Paular. Octaviano Garcia. Celestino Pérez. Ventura Prieto. Bernardo del Pozo. Restituto Puertas. Daniel Bernardo. Pablo Escudero. Eusebio Mencia. Viotoriana Paniagua. Cesareo Ibañez. Melchora Herrero. Juan García. Jesús N. Clemente Miguélez. Francisco Quinones. Pura Garrido. Ventura Prieto. Melquiades Castellano. Juan Fernandez. Fulgencia Herrero. Bernardo del Pozo. Rogelio Paniagua. Restituto Puertas,

Término de Valdemorilla Germán Alonso. Ramón Garrido. Teodoro Torbado. Juan García. Arterio Jano. Segundo Arévalo. Ananias Pérez. Ramón Garrido. Macario Iglesias. Ponciano Garrido. Germán Alonso. Lauro Garrido. Pelegrin Pastor. Cirilo Pérez. Joaquin Bernardo. Ramón Garrido. Epifanio Jano. Silvino Garrido. Teodoro Merino. Lauro Garrido. Macario Garrido. Cirilo Pérez. Timoteo Ponga. Zacarias Puertas. Arterio Jano. Victorino Puertes. Sergio Garrido. German Alonso. Pura Garrido. German Alonso. Silvino Garrido. Felipe Arce. Ananias Pérez. Ramon Garrido. Felipe Quiñones. Termino de Fresno Bernardo Carpintero. Antonio González. Alberto Arteaga. Cesareo Rodriguez. Francisco Nicolas. Mario Marcos. Juan Arteaga. Faustino Andrés. Guillermo Marcos. Marcial Caballero. José Guerra. Domingo Martinez. Julián Fernández. Celia Fernández. Tomasa Gigosos. Domingo Gigosos. Alberto Arteaga. María Gigosos. Domingo Gigosos. Anselmo Morán:

Juana Prieto. Paula Morán. Jesús Prieto. Francisco Arteaga. Domingo Martínez. Miguel Morán. Félix Prieto. Indalecio Carpintero. Benita Pérez. Pedro Carpintero. Miguel Morán. Paula Morán. Julia Fernández. Trinidad Fornández. Juan Guerrero. Francisco Carpintero. Cesáreo Bodega. Francisco Gigosos. Trinidad Fernández. José Prieto. Josefa Moran. Indalecio Bodega. Procopio Prieto. Mateo Caballero. Indalecio Bodega. Wenceslao Arteaga. Miguel Bodega. Juvenal Marcos. Francisco Prieto. Emiliano Prieto. Apolinar Miguelez. Lesmes Miguélez. Matias Fernandez. Benjamin Marcos. Santiago Marcos. Trinidad Fernandez. Saturio Arteaga. Matías Fernández. Benjamin Marcos. Pedro Carpintero. Indalecio Carpintero. Ubaldo Gigosos. Bejamin Marcos. Matías Fernáudez. José Miguélez. Francisco Gigosos. Braulio Martinez. Matias Fernández. Victor Marcos. Casimiro Santos. Indalecio Carpintero. Santiago Marcos. Braulio Martinez. Matías Fernández, Francisco Gigosos. Ovidio Marcos. Jenaro Marcos,

Indalecio Carpintero. Tomasa Gigosos. Ubaldo Gigesos. Frutos Cubillas. Domingo Gigosos. Raldomero Mateos. Onofre Melón. Santos Gigosos. Menora Martin. Domingo Gigosos. María Gigosos. Tomasa Gigosos. Maria Gigosos. Federico Cabreros. Dámaso Marcos. Herederos de Honorato Marcos. Eusebio Fernández. Francisco Gigosos. Indalecio Carpintero.

Termino de Gigosos Eugenio Andrés. Pascual Liébana. Casinno Santamerta. Antonio Provecho. Primitivo Lozano. Lorenzo Caballero. Domingo Prieto. Andrés Garcia. Emeterio Melón. Luces Cestro. Julian Fernandez. Benjamin Neva. Santiago Liébana: Faustino Caballero. Heredio Martinez. Anselmo Revero. Eccaniel Garcia. Enrique Caballero. Inocencio González. Calixto Santos. Benjamin Nava. Pascasio García. Santiago Liebana. Santiago García. Luis Blanco. Bernardo Marcos. Santos Rodriguez. Federico Fernández. Julian Fernandez. Bernardo Marcos. Ecequiel García. Eugenio Andrés. Pascual Liébana. Casiano Santamarta. Antonio Provecho.

Primitivo Lozano.

Lorenzo Caballero. Domingo Priete. Andrés Garcia. Emeterio Melón. Lucas Castio. Julian Fernandez. Benjamio Nava. Santjago Liébana. Faustino Caballero. Eraclio Martínez. Anselmo Reguero. Juan Baro. Rufino García. Victorina Santes. Juan Melón. Celestino Gutiérrez. Zósimo Melón. Angel Fresno. Santiago Liébana. Casiano Santamarta. Inocencio González. Santiago Liébana. Prudencio Sanchez. Rufina Garcia. Luis Pozo. Alejandro Redondo. Froilán Provecho. Lucas Castro. Faustino Castro. Outavio Carballo. Lazaro García. Primitivo Baro. Victorio Fernández. Benito Castro. Casiano Fernández. Maria Arredondo. Ciriaco Caballero. Victorio Fernández. Herederos de Alfonso Alvarez. Benjamin Nava. Rufino García. Pascasio Garcia. Eleuterio Gonzalez. Damaso Marcos. Prudencio Sanchez. Bernardo Marcos. Paula Fresno. Gaspar Reguero. Casiano Fernández. Faustino Caballero. Maria Arredon-lo. Victor Mendoza. Arcadio Nava. Angel García. Ecequiel García. Gregorio Liébana. Andrés Arteaga.

Término de Cabreros Renito Baro. Vicenta González. Zósimo Melón. Gerónimo González. Toribio García. Zósimo Melón. Froilán Vega. Juan Canas. Mateo Cañas. Toribio Santos. Angel Cañas. Guillermo Santamarta. Nicasio Nava. José Martinez. Serafin Pozo. Bernardo Vega. Servando Pozo. Gregorio Martinez. Maria Alvarez. Alejandro Muñoz. Casiano Santamarta. Demetrio Melón. Froilán Provecho. Casiano Santamarta. Lino Liébaua. Benito Baro. José Martinez. Arsenio Liorente. Saturnino Garcia. Lázaro Garcia. Eusebio Alvarez. Clemente Liebana. Pablo Baro. Lino Liébana. Zóiro Montiel. Juan Caballero. Toribio Garcia. Santiago García. Lorenzo Vega. Tomás Rubio. Florencio Cañas. Tomás Rodríguez. Juan Fernández. Dionisio Santos. Manuel Melón. Cándido Alvarez. Ciriaco Caballero. Candido Liébana. Fe García. Miguel Alvarez. Victorio Liébana. Arsenio Llorente. Bernardino Cachón. Juan Cañas. Lázaro García. Fermin Baro.

Dionisio Alvarez. Bernardino Cachón. Angel Fresno. Juan Cañas. Fabián Alvarez. Bernardino Cachón. Mateo Cañas. Bernardino Cachón. Maria Alvarez. Seratin Pozo. Mariano Fresno. Vicenta González. Juan Melón. Manuel Melón. Fulgencio Lugan. Angel Cañas. Magricio Santos. Clemente Liébana. Candido Alvarez. Leonardo Vega. Angel Freeno. Gumersindo Castro. Rosalia Muniz. Cruz Vega. Juan Fernández. Nicasio Nava. Cándido Liébana. Benjamin Rubin. Alejandro Getino. Tomás Alvarez. Eusebio Alvarez. Federico Alvarez. Clemente Liébana. Lorenzo Alvarez. Zoilo Montiel. Lazaro García. Toribio Santos. Fernando Santamaria. Juan Cañas. Lino Liébana. Vicente Getino. Demetrio Melón. Juan Fernández. Juan Caballero. Gumersindo Castro. Arcadio Nava. Juan Caballero. Policarpo Baro. Serafin Pozo. Flora González Tomás Alvarez. Demetrio Llorente. Ciriaco Caballero. Marcelino Caballero. Francisco González. Fulgencio Secon. Mariano Fresno.

Tomás Rodríguez. Bernardino Cachón, Victor Alvarez. Fermin Baro. Tiburcio Melón. Juan Getino. Ricardo Montiel. Juan Fernández. Esteban Baro. Lázaro Garcia. Victorino Barrio. Manuel Redondo. Antonio Provecho. Rosalia Muñiz. Andrés Arteaga. Policarpo Baro. Alejandro Fernández. Froilan Getino. Victorino Luengas. Joaquín Fernández. Froilán Provecho. Juan Cañas. Fernando Santos. Mario Villafranca. Juan Caballero. Juan Fernández. Victorino Baro. Celestino Gutiérrez. Benito Gonzalez. Ramón Castro. German Barrio. Severina Barrio. Esteban Baro. Zosimo Melon. Casimiro Alvarez. Angel Santos. Angel Avero. Federico Alvarez. Lorenzo Caballero. Baltasar Melón. Dionisio Alvarez. Juan Caballero. Francisco Barrio. Zóilo Montiel. Esteban Baro. Cruz Vega. Santiago Garcia. Ramon Castro. Benito Baro. Término de Cabreros. Alejandro Fernández. Restituto Pastrana. Lino Liébana. Martin Merino. Ramón Pastrana. Toribio Gamo. Herederos de Miguel Alvarez. Alejandro Fernández.

Término de Jabares. Demetrio Melón. Manuela de Meroya. Ramón Pastrana. Gaspar Pastrana. Andrés Alvarez. Toribio García. Juana García. Lorenzo Arredondo. Gabriela Bermejo. Lorenzo Arredondo. Eusebio Alvarez. Manuela Beroya. Agapito Robles. Loreago García. Narciso Provecho. Marcelino Garcia. Pablo Alvarez. Ruperto Provecho. Herederos de Dionisia Alvarez.

Término de Campo

Angel Vázquez.
Luis Pastrana.
Felipe Gárcia.
Angel Vázquez.
Matías Llorente.
Angel Vázquez.
Gaspar Pastrana
José Sánchez.
Eladio Rodríguez.
Angel Vázquez.
José Sánchez.
Erasto Cordero.

Termino de Villavidel Wenceslao Santamarta. Julian Garcia. Lazaro Garcia. Pio Pardo. Sabas Diez. Miguel González. Adolfo del Pozo. Miguel González. Herederos de Claudió. Genaro García. Erasto Cordero. Antonio Castillo. Angel Vazquez. Quinones de Villavidel. Herederos de San Claudie. Quiñones de Villavidel. Macario Mateon. Eugenio Llorente. Gaspar Pastrana Angel Vázquez.

Quinones de Villavidel.

Felipe García.

Quinón de Campo. Sebastián Liébana, Angel Vázquez. Matias Llorente. Maria Escapa. Benito García. José Sánchez. Benito García. Abelardo Melón. Demetric Melón. Genoveva Pozo. Cristina Bayón, Olegario Herrero. Froilán Pérez. Término de Giaosos

Arcadio Nava. Nazario Fernández. Dionisio Nava. Rufino García. Julio Moratiel. José García. Inocencio González.

Término de Cubillas. Dámaso Morán. Elfas Cascallana. Antonio Rodriguez. Rufina García. Lupercio Provecho. Rufina Garcia Luis Pozo. Domingo Prieto. Rufina Garcia. Angel Pérez. Jusus Miguel. Juan Melon. Domingo Prieto. Fernando García. Luis Pozo. Maria Redondo. Roque Miguélez. Lucas Liébana. Nazario Fernández. Victor Mendoza. Zóilo Moratiel. Raimundo Mateos. Rufina García. Antonio Rodríguez. Juan Melón. José Garcia. Fernando Garcia.

Término de Gigosos Bernardo Marcos. Imia Baro. Pascasio García. Lupercio Provechos. Francisco Rojo. Juan Melón.

José García.

Marcial Caballero. Fernando García. Faustino Caballero. Angel Diez. Benjamin Nava. Victor Mendoza. Rufino García. Gaspar Rodriguez. Fernando Santos. Luis Boza. Adela Liébana. Santos Rodríguez. Lucas Liébana. Ezequiel García. Andrés García. Marcial Caballero. Santos Rodríguez. Julian Fernandez. Término de Fresno de la Vega Félix Prieto. Bernardo Carpintero. Olegario Marcos. Félix Prieto. Indalecio Carpintero. Daniel Garcia. Olegario Marcos. Trinidad Fernández. Celso Garcia. Adolfo Carpintero. Saturio Fernández. Herederos de Ramón Astuella. Braulio Martinez. Cesareo Bodega. Guillermo Marcos. Cleto Carpintero. Indalecio Bodega. Guillermo Narcos. Antonio Marcos. Domingo Gigosos. Santiago Santis. Termino de Benamariel

DIVÍSION HIDRÁULICA DEL MIÑO

Aquas terrestres. — Concesiones

Dionisio Hurtado.

Vizconde de Escoriaza.

Anuncio y nota-extracto Don Julio Fernandez de la Fuente, vecino de Guardo (Palencia), Gerente de la Sociedad Anónima Antracitas de Vellilla» y en representación de la misma, de acuerdo con su petición publicada en el

proyecto de las obras para el aprovechamiento en quatro saltos escalonados de 500, 600, 800 y 900 litros de agua por segundo derivados del río Zarambral, en términos del Ayuntamiento de Oseja Sajambre (León), con destino a la producción de fuerza motriz para usos industriales.

La presa del salto se cubicará a unos 115'00 metros aguas arriba de la confluencia del arrovo Redre. desarrollándose a ciclo descubierto el canal de derivación por la margen izquierda en una longitud de 492'92 metros y con una pendiente de 0'001 hasta la cámara de carga. de la que parten las tuberías forzadas. La casa de maquinas, provectada en terrenos pertenecientes a los montes catalogados del Estado, de la provincia de León, se situara a unos 200 metros aguas arriba de la confluencia del río Zarambral, con el arrovo Largao de la Troncera.

A unos 500 metros del desagüe de este primer salto se establecera la presa del segundo, desarrollándose también a cielo abierto el canal de derivación por la margen y ladera izquierdas. Este canal tiene una pendiente de 0'001 y una longitud de 1.283,75 metros, terminando en la correspondiente camara de carga de la que partiran igualmente las tuberias forzadas hasta la casa de maquinas, sita del mismo modo en terrenos pertenecientes a los montes catalogados del Estado, de la provincia de León, y a unos 400 metros aguas arriba de la unión del rio

Liaste con Zarambral. Inmediato al desagüe del salio segundo (número 2), se levantará 🗽 presa del tercero (número 3). De la misma manera que en los anteriores el canal de derivación se desarrolla a cielo descubierto por is ladera izquierda con una pendienti de 0'001. Su longitud es de 1.143. 81 De la camara de carga parten la tuberias forzadas hasta la casa de máquines que se cubicará igualmente en terrenos pertenecientes a les Boletin Oficial de la provincia de montes catalogados del Estado, de León, correspondiente al día 5 de la provincia de León, muy próxima Febrero último, ha presentado el y aguas abajo del molino existento

junto al puente eu donde el camino que viene de Pio se subdivide en los que conducen a La Sierra, Las Cambaeas y El Canal.

li-

Şπ

8-

le

to

r-

ŀе

ta

c-

le

Ħ

le

r,

ديرا

เล

ıή

n

3-

Finalmente el cuarto salto tendrá sa presa de toma a unos 10'00 metros aguas abajo del desague del tercero (3.º). Como en los anteriores el canal de derivación se desarrollara a cielo descubierto por la la dera izquierda con una pendiente a los montes catalogades del Estado, de la provincia de León. La longitud del canal de derivación es de 1.429,46 metros y el emplazamiento de la casa de máquimis será a unos 50 metros aguas abajo de la contluencia del río Zarambral con el Sella.

Los saltos brutes que corresponden a cada uno de los cuatros apro vechamientos citados serán según el orden en que se han enumerado de 175, 190, 153 y 140 metros respectivamente.

Además de los terrenos de dominio público que será preciso ocupar con las presas o tomas de aguas y con las casas de máquinas, canales de derivación, cámaras de carga y tuberías forzadas que afectarán no soló a montes del Estado, sino tambien a las fincas de propiedad particular cuya relación de propietarios es la que sigue:

Prado de herederos de Emilio Diez, vecinos de Pío, idem de Ignacia Granda, vecina de Vierdes; inem de Basilio Puente, vecino de idem; idem de Bernardo Diez, vecino de Pio; idem de Maria Rivero, vecina in idem; idem de Angel Redondo, vecino de idem; idem de Maria Redondo, vecina de idem; idem de Fermin Rivero, vecino de idem; idem de Antonia Simén, vecina de idem; idem de José Redondo, vecino de Pio; prado de Hipólito Redonde, vecino de Pio; idem de Angel Granila, vecino de idem; molino de Angel Granda, vecino de Pio; prado de Manuel Redondo, vecino de Pio; idem de Manuel Granda, vecino de l idem; idem, de Fernando Granda, vecino de idem; idem de Andrés

de herederos de Fernando Redondo, vecinos de idem; idem de Francisco Redondo, vecino de idem; idem de Manuel Puente, vecino de idem; idem de Casimiro Fernández, vecino de idem; idem de José Granda, vecino de idem; idem de Santos Puonte, vecino de idem; idem de herederos de Andrés Mendoza, ve cinos de idem; idem de Manuel Simón, vecino de idem.

El expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno civil de la provincia de León, sita en la Jefatura de Obras públicas durante el plazo de treinta días, con inclusión de los festivos, y a contar de la inserción del presente en el Bolerin Oficial, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen. Advirtiendo que se pi le la declaración de utilidad dad pública de las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y el 16 del Real decreto ley de 7 de Enero núm. 83 de 1927, con el fin de que los que se consideren parjudicadas por la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones durante: el plazo indicado, bien sea directamente en el Gobierno civil de la provinnia o en la Alcaldia de Oseja de Sajambre, en cuya jurisdicción radicio las obras.

Oviedo, 3 de Junia de 1930. - El Ingeniero Jete, José Graino.

MINAS

ANUNCIOS

Habiendo presentado D. Manuel Silvestre Besgas y Santander, vecido de Bilbao como vocal Secretario de la Conpañia minera Anglo Hispana, solicitud de expropiación de una finca de 2.063 metros en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, propiedad de D. Baldontero García Gonzidez, vecino de Orzonaga, finca que al parecer necesita dicha Compania Minéra Anglo-Hispana para escombreras del Diez, vecino de idem; idem de Fina- grupo Collín, el Exemo. Sr. Gobercisco Diez, vecino de idem; idem nador civil ha dispuesto, de acuerdo Presidente, German Gullón.

con el artículo 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa, que se dé publicidad a dicha solicitud, con objeto de que el propietario citado pueda alegar lo que convenga a su derecho en el término de quince dias, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante cityo tiempo podrá examinar en esta Jefatura la memoria y planos presentados al efecto.

León, 12 de Junio de 1930. - El Ingeniero Jefe, Pio Portilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 136 del Reglamento Provisional de explosivos de 20 de Junio de 1925, se pone en conocimiento del publico que por D. Rumón Castro, vecino de León, se ha smicitado autorisación gubernativa para establecer un depósito en que se podran almacenar hasta cincuenta kilogramos de pólvora de caza, como máximo, dicho depósito será entatruido al norte de esta ciedad de León, en terreno del peticionario, situado a ochenta metros de la oarretera de León a Gijón, al saliente de la misma, entre los kilómetros 327 y 328.

Las personas que se consideren perjudicadas deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia, en el término de 20 días, a partir de la fecha del Bolerin en que aparezca este anuncio.

León, a 18 de Junio de 1930. - El Ingeniero Jefe de Minas, Pio Por tilla.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Ordenación de pagos.

Próximo a terminar el segundo trimestre de reraudación voluntaria de la aportación municipal y siendo gran número de Ayuntamientos los que no han ingresado aus cuotas en la Caja provincial, se les previene que de no efectuarlo antes del día 30 del actual, se procedera contra ellos a partir de 1.º de Julio en la forma dispuesta por el artículo 138 del vigente Estatuto de recaudación; advirtiéndoles que el procedimiento se hará extensivo, tanto a los atrasos de aportación como a los demás descubiertos que tengan con esta Diputación provincial.

Lo que se publica en este Bora-Tin Oricial para general concei-

León, 14 de Junio de 1930. – El

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1930

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Mayo de 1930.

0		PRESUPUESTO OPERACIONES		DIF	E R 0	ENGIAS			
	INGRESOS	setarizada —		realizadas —		EN MAS		EN MEHOS	
<u> </u>		Peretas	Cts.	Penetas	Cts.	Petetas	Ctn,	Pesetas	Cts,
1.0	Rentas	41.556	09	10.661	,			30.894	09
3.0	Bienes provi ciales	442.011	•	18.735	55	<u> </u>	: :	423.275	45
4.º	Legados y mandas . Eventuales y extraord narios e indemniza iones .	32.100	• 1	7.116	•	1		24.983	20
6.° 7.°	Contribuciones especiales			4 91	,	. !		6.508	25
9,9 g,u	Derechos y tasas. Arbitr os provinci les Impuestos y recursos ced dos por el Estado	8.000 775.000) .	54,393			:	8,000 720,607	
10	Cesiones de recursos municipales Recargos provinciales	1.400.1.426	66	93.402 62.275	20			911.757 187.724	46
12 13	Traspaso de obras y servicios públicos. Credito provincial	'	1	1 100	~		:		
11 15	Recursos especiales.	53.33	36	11.571 1.139				41.762 3.840	
16 17	Multas Maccomunidades interprovaciales.	57.80		2.586	,			55.215	
16 19	Reintegros Fianzas y depós tos. Resultas	1.793.65		1.040.492	. .			752.165	
	Totales		-1	1.302.885	- I		-	3.166.73	-
	GASTOS	1			-		1	·	-
١,,	Obligaciones generales	402.69	561	43,566	98			359.138	3 63
2.0			A	6 600	176	1		26.313	3 24
4.0	Representación provincial. Vigilancia y seguridad. Bienes provinciales. Gastos de recaudación.	I. 45 000	רות וכ					45.99	3 02
6.0	Castos de recadoncion. Personal y material. Sa ubridad e higiene. Beneficencia	380.49	30	124 592 1 000	96			263.906 5.000	6 34
8.0	Beneficencia	1.067.15	138	250.703	3 21			836.45 3.250	1117
10	Asistencia social. Instrucción pública Obras públicas y edificios provinciales. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	88.82		5.689 69.315	50			83 13 423 85	5 50
12	Traspaso de obras y servicios publicos al Estado	1, 1,20,10		0.31			• :		
13 14 15	Montes y pesca. Agricultura y ganadería	109.47		20.79	00		:	88.67	ر9
16	Crédito provincial Mancomunidades interprovinciales. Devoluciones. Imprevistos	3.00		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	35			2.91	•] •.
18	Imprevistos	15.00 765.82	0 .	2.566 292.44	6l 15			12.43 173.38	3 85
117	Resultas Totales.	3.442.78				=	-	2.624.45	_

BALANCE

١				Pesetas Cis.
74	Importan los Ingresos realiza Importan los Gastos realiza			1.302.885 32 818.336 06
	Existencia en	Caja	 <u> </u>	484.549 26

En Leon, a 31 de Mayo de 1930.-El Interventor. José Trebol.

COMISION PROVINCIAL

SESIÓN DE 5 DE JUNIO DE 1930

Enterado y publiquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. — El Presidente, Germán Guitón — El Secreta rio, José Peldes

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE LEÓN

SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 1930

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

			ANIMALES					
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie		Tital in the same	Cursies	Hunter o sacri ficados	
Aborto epizoótico ldem. Viruela. Peste porcina. Sarna.	Murias León Villafranca Riano La Vecilla Villafranca León	Barrios. León. Villafranca. Riaño. La Robla. Carracedelo.	Idem Idem Idem Idem Ovina Porcina Caprina		2	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	1 3	1 1 12 325 79 10

León, 5 de Junio de 1930. - El Inspector provincial, Félix Núñez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1930

Mes de Iunio

Distribución de fondes por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuorda esta Corporación conforme previene la legislación vigente.

apitulos		CANTIDAD Pesetas Cta
- 1 · 2		resetas Cts
1.0	Obligaciones generales	88.557 96
20	Representación provincial. Gastos de recaudación.	2.750 00
5.0	Gastos du regettación	3.907.78
B. 0	Dimensi - material	90 274 0
7.0	Personal y material	32.374 9
8.0	Salubridad e Higiene	500 00
	Beneficencia	90.596 86
9.0	Asistencia social	270 8
10.	Instrucción pública	7.402 0
11.	Obras públicas y Edificios provinciales	41.097 4
11,	Agricultura v ganaderia	9.122.76
17.	Devoluciones	250 0
48.	Imprevistos	1.250 0
"		
	Total	223.080 68
	TUIAII,	220.000 0
19.	Resultas	450 000 0
-17,	Results	473.380 8
	•••	
	TOTAL	696.461 50

Importa esta distribución de fondos las figuradas seiscientas noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y cincuenta céntimos. León, 2 de Junio de 1930.—El Interventor, José Trebol. Sesión de 5 de Junio de 1930.—La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el Boletín.—Cámplase.—El Presidente, fiermán Gullón.—El Secretario, José Peláez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Soto y Amio

Según comunica a esta Alcaldia el Presidente de la Junta veciual de Canales, se encuentra desde el día 9 del actual en su poder, una yegua cuya procedencia se desconoce, teniendo las señas siguientes: pelo castaño oscuro, alzada seis cuartas con una estrella blanca en la frente y la cola recortada.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial para general conocimiento, procediendo a su venta, transcutrido un mes sineque parezca dueño.

Soto y Amio, 12 de Junio de 1930.-El Alcalde, Isidoro González.

Alcaldia constitucional de Boñar

Aprobado por la Exema. Diputación provincial el padrón de cédulas personales para el año de 1930, se halla expuesto al público en la Se oretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados.

Boñar, 12 de Junio de 1930. – El Alcalde, Herminio Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Santas Martas

Aprobado por la Exema. Diputación provincial el padrón de cédulas personales formado para el año de 1930, queda expuesto al público] en la Secretaria municipal, por el plazo de diez días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santas Martas, 12 de Junio de 1930. -El Alcalde, Pablo Santamarta.

Alcaldia constitucional de Fresno de la Vega

Hallándose vacantes las plazas de Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso por un plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con el haber anual de 600 pesetas la primera y 365 pesetas la segunda.

Los concursantes presentarán las solicitudes dentro del plazo mencionado acompañadas de los docucumentos reglamentarios y debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

De conformidad a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de Diciembre de 1928, solo serán provistas en propiedad a favor del concursante que reuniendo mejores condiciones fije su residencia en este Municipio; pues caso de no haber ninguno que fije la residencia en el término, sólo se provecrán interinamente.

Fresno de la Vega, 9 de Junio de 1930.—El Alcaide, Pedro Carpintero.

Alcaldia constituciona de Santa Maria del Paramo

El día 7 de Julio próximo y hora de las quince, bajo mi presidencia o la del miembro de la Comisión permanente que sustituya, tendrá lugar en las Consistoriales la apertura de pliegos presentados obtando al concurso para el arriendo de un edificio con destino a casa cuartel de la personales por la Comisión provin-Guardia civil.

condición indispensable depositar mino de diez días al objeto de oir en arcas municipales la cantidad de 400 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Los pliegos de proposición serán presentados en la Secretaría, a par tir del dia siguiente al en que aparezca inserto este anuneio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y durente veinte días, acompañando a los mismo la cédula personal del proponente, resguardo del depósito provisional y del poder notarial los que comparezcan en representación de otras personas.

La duracién del contrato es de cuatro años, y en cada anualidad percibiré el arrendador la cantillad por que se le adjudique el concurso, que en ningua caso podrá exceder de 800 pesetas.

Los poderes de los concursantes que comparezcan en representación de otras personas, se hallarán bastanteados conforme a la Ley.

Santa María del Paramo, a 11 de Junio de 1930.—El Alcalde accidental, Aquitino Martirez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto de su cédula personal corriente, en vista del anqueio de la Alcaldia de Santa María del Páramo, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, numero, sacando a concurso el arriendo de un edificio con destino a casa cuartel de la Guardia civil y enterado del pliego de bases, bajo el cual ha de tener lugar, se compromete y obliga a dar en arriendo al Ayuntamiento de dicha villa, por término de cuatro años y con las condiciones que exige la base 2.ª, un edificio, sito en esta villa, a la calle de, que linda (deslindese), por el precio anual de pesetas, obligandome también a cuanto en dicho pliego de bases se determina.

(Fecha y firma del proponente)

Alcaldia constitucional de Santovenia de la Val loncina

Aprobado el padrón de cédulas cial de León con fecha 5 del actual, Para tomar parte en el mismo, es queda enpuesto al público por tér-

reclamaciones que sean justas.

Santovenia, 12 de Junio de 1930. El Alcalde, Eduardo Méndez.

ADMINISTRACIÓN DE TUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil núm. 193 del año actual, se dicto sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de Junio de mil novecientos treinta; el Sr. Juez municipal de la misma, D. Dionisio Hurtado Merino, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Eleuterio Rueda Martinez, Procurador, en nombre de D. Luis Tessier, mayor de edad, casado, industrial de esta plaza demandado D. Carlos Condo Arias empleado de los ferrocarriles del Norte de España, sobre pago de peactes, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Carlos Conde Arias, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Luis Te ssier la cantidad de doscientaochenta pesetas que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda, imponiendo al demandado todas las costas. Así, por esta un sentencia, que por la rebeldia del demandado se notificará en los ···· trados del Juzgado, lo pronuncio. mando y firmo. - Dionisio Hurtado. -Publicada el mísmo día.»

Y para inserción en el Boleria Official de la provincia y sirva de notificación al demandado rebel·leexpido el presente en León a ciaro de Junio de mil novecientos treire ta.—Arsenio Arechavala. - Visto bueno: El Juez, Dionisio Harte lo-0. P. - 300.

LEON

Imp. de la Diperación provin ial 1930